



### Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-007-M

Santo Domingo, 08 de enero de 2020

PARA:

Ing. Liliana Galeas

**GERENTE FINANCIERA** 

Ing. Adriana Machuca

**GERENTE ADMINISTRATIVA** 

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO RECIBIDO

0 9 ENE 2020

GERENCIA FINANCIERA

Firma....

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted(s), aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones N° 2 y N° 3 realizadas por la Contraloría General del Estado, constantes en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

- Recomendación N° 2.- Elaborar procedimientos internos que regulen la administración conservación del archivo documental de las operaciones administrativas, financieras y de contratación pública; tramitar su aprobación y vigilar su cumplimiento.
- Recomendación N° 3.- La documentación financiera y de contratación pública; generada en la entidad, sea archivada de manera ordenada en un espacio físico adecuado que garantice su correcta conservación y que incluya las formalidades como son foliación y numeración; a fin de evitar que se encuentre expuesta a riesgos por perdida, deterioro y uso inadecuado y que permita labores de verificación o auditoria y vigilará su cumplimiento.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente.

EPMRP-SD EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GERENCIA GENERAL

Ing. Laura Salgado Córdova

GERENTE GENERAL

Sandy Román Firma

C 9 ENE 2020

GERENCIA ADMINISTRATIVA

www.registrodelapropiedadsd.gob.oc Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 - 022751256 @EPMRegistrodelapropiedadSD (f)





Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-008-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Ing. Adriana Machuca

**GERENTE ADMINISTRATIVA** 

ASUNTO:

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted, aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones N° 4, N° 9, N° 16, N° 17 realizadas por la Contraloría General del Estado, constantes en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

- Recomendación N° 4.- Disponer que la Analista de Adquisiciones y Contratación pública, como encargada de la administración y uso del portal de compras públicas del SERCOP publique la documentación relevante de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría, a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes; y, vigilará su cumplimiento.
- Recomendación N° 9.- Previo a autorizar las adquisiciones por ínfima cuantía, verifique que las necesidades se encuentren sustentadas y debidamente justificadas, a fin de garantizar el egreso de recursos con los debidos respaldos.
- Recomendación N° 16.- Remitir trimestralmente al SERCOP, el informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como, los nombres de los contratistas; además, verifique que la información reportada no incluya observaciones, a fin de contar con información veraz, confiable y oportuna para efectos de análisis, toma de decisiones y control posterior.
- Recomendación N° 17.- Requerir a los servidores responsables de elaborar los requerimientos y especificaciones técnicas para la adquisición de insumos de impresión, que incluyan requisitos sobre los cuales los proveedores, en las propuestas entreguen documentos válidos que acrediten el carácter de distribuidores autorizados de las marcas requeridas; los cuales deberán validarse con facturas la compra de dichos suministros al mayorista por parte del Analista de Servicios Institucionales, de manera que se garantice la calidad y originalidad de los toners.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente,

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GERENCIA g. Laura Salgado Còrdo GENERAL

**GERENTE GENERAL** 

Elaborado por:

DE LOS COLO

Sandy Román

/

C 9 ENE 2020

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOCUMBO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Hora: D: 6 Firme:

www.registrodelapropiedadsd.gob.cc Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 - 022751256 @EPMRegistrodelapropiedadSD **f** 





#### Memorando Nº. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-009-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Ing. Carol Minda

**ANALISTA TECNOLÓGICO** 

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted, aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 5 realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

Recomendación N° 5.- Establecer procedimientos por escrito, para la concesión de usuarios y contraseñas, en los sistemas informáticos, relacionados con la determinación y recaudación de los ingresos de autogestión de la entidad y efectuará su correspondiente difusión; además, coordinará con la Gerente de Administración del Talento Humano, los traslados y las salidas de los servidores con claves de usuarios, a fin de que sean actualizados. Vigilará su cumplimiento.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de la recomendación antes mencionada; además, realizará el seguimiento y control para que dicha disposición sea ejecutada de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ing. Laura Salgado Cordova ERENCIA GENERA

**GERENTE GENERAL** C.C.

Ing. Adriana Machuca **GERENTE ADMINISTRATIVA** 

Elaborado por: **Firma** Sandy Román

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**RECIBIDO** 

09 ENE 2020

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAÇ

15:12











### Memorando Nº. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-010-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Ing. Nadia Vera

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted, aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones N° 6 y N° 10 realizadas por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

- Recomendación N° 6.- Realizar los acuerdos de confidencialidad basado en la normativa legal vigente; y, tramite la suscripción por parte de todos los servidores que laboran en la institución y los nuevos servidores, con el fin que se garantice la confidencialidad de la información.
- Recomendación N° 10.- Previo a solicitar eventos de capacitaciones, considere como beneficiarios al personal, cuyas actividades, considere como beneficiarios al personal, cuyas actividades se encuentran relacionadas directamente con el puesto de trabajo; de ser necesario, solicitará se aplique el objeto multiplicador, a fin de optimizar los recursos públicos y cumplir con el objeto del gasto ejecutado.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente,

GERENCIA

GERENCIA

GERENCIA

GERENCIA

GERENCIA

GERENCIA

GERENTE GENERAL

Elaborado por: Sandy Román Firma

EMPRESA PUBLICA MUNICIPA REGISTRO DE









#### Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-011-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Dr. Edmundo Romero Moscoso

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ing. Liliana Galeas

**GERENTE FINANCIERA** 

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted(s), aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 7, realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

Recomendación N° 7.- Coordinar acciones conjuntamente con el Registrador y Gerente Financiera tendientes a conversar la documentación que respalda la determinación de los ingresos de autogestión, durante el plazo establecido en la legislación pertinente, a fin de facilitar el control posterior y vigilara su cumplimiento permanente.

En este sentido, sírvase informar a este despacho si se está dando estricto cumplimiento a la disposición dada mediante MEMORANDO EPMRP-SD-GG-LSC-2019-055-M, de fecha 30 de agosto de 2019.

Asimismo, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente,

Laura Salgado Córdova

GERENTE GENERAL

ANEXO: MEMORANDO EPMRP-SD-GG-LSC-2019-055-M

Elaborado por: Sandy Román

PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO RECIBIDO

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA

0 9 ENE 2020

NCIERA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPI DAD DE CANTON SANTO DOSUMBO RECIBIDO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Hora: 15:20 Firma

www.registrodelapropiedadsd.gob.ec Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 - 022751256 @EPMRegistrodelapropiedadSD (f





Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2019-055-M Santo Domingo, 30 de agosto de 2019

PARA:

Dr. Edmundo Romero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ASUNTO:

Requisito para emitir las proformas.

En atención a la comunicación de resultados mediante Oficio N° 968-DPSDT-2019, referente al Examen especial a los ingresos, gastos, procesos de contratación; incluidos los de Consultoría; y a la administración, control y devolución de excedentes de los ingresos; y, a los hechos denunciados del Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo actual Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2019; con la finalidad de que los valores recaudados sean los detallados en las emisión de las mismas para la inscripción de actos y contratos, se consideren las exenciones de ley (tercera edad, discapacidad, entre otros), adjuntando la copia de carnet de CONADIS.

Cordialmente,

Ing Laura Salgado Córdova

GERENTE GENERAL

C.C. GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaborado por: Firma
Sandy Sánchez Sandy Sanchez







www.registrodelapropiedadsd.gob.ec Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 022751256 @LPMRegistrodelapropiedadsD





#### Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-012-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Ing. Liliana Galeas

**GERENTE FINANCIERA** 

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted(s), aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 8, realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

 Recomendación N° 8.- Disponer a la Tesorera, Contadora y Recaudadores, controlen que previo a la emisión de los títulos de crédito, registros contables, verifiquen que se encuentren debidamente sustentados, a fin de garantizar los ingresos de la entidad, vigilando su cumplimiento.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de la recomendación antes mencionada; además, realizará el seguimiento y control para que dicha disposición sea ejecutada de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente.

EPMRP-SD EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GERENCIA
Ing. Laura Salgado Córdova GENERAL

**GERENTE GENERAL** 

Elaborado por: Firma Sandy Román

PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO

RECIBIDO

09 ENE 2020

GERENCIA







### Memorando N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-013-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2020

PARA:

Ing. Deysi Molina

ANALISTA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a Usted, aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones N° 12 y N° 13 realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

- Recomendación Nº 12.- Sustentar el estudio de mercado del proceso de compra, tanto para la elaboración del PAC, la definición del presupuesto referencial del proceso de contratación, y si fuera el caso la fase de negociación, con proformas de proveedores de preferencia locales, investigación de procesos similares y fuentes confiables en internet, al finalizar preparará un informe de comparación de las ofertas entre descripción, calidad, cantidad y precio de cada producto; y emita una conclusión, con el fin que la entidad cuente con la información necesaria y oportuna, que permita optimizar los recursos públicos y vigilará su cumplimiento.
- Recomendación N° 13.- Adjuntar a la certificación de que los bienes o servicios a ser adquiridos constan en el catálogo electrónico, PAC y POA, evidencia documental, con el fin de que se facilite el control posterior.

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

Cordialmente, EMPRESA PUBLICA MUNICIP REGISTRO DE LA PROPIEDAD **GERENCIA** Ing. Laura Salgado Córdova **GERENTE GENERAL** Ing. Adriana Machuca GERENTE ADMINISTRATIVA EMPRE

Firma

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTOL SANTO DOMINGO RECIBIDO 0 9 ENE 2020 TRATACIÓN PÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVAUI

www.registrodelapropiedadsd.gob.cc Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 - 022751256 @EPMRegistrodelapropiedadSD (f)

Elaborado por: Sandy Román

C 9 ENE 2020

15:16





Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-001-MC Santo Domingo, 08 de enero de 2020

PARA:

SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se aplique de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 1 realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

"Cumplirán y dispondrán a los servidores a quienes se dirigen las recomendaciones en informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las apliquen con carácter de obligatorio; y, ordenará se realice el seguimiento para establecer el grado de cumplimiento de las mismas; solicitará reportes periódicos sobre su implementación con la finalidad de fortalecer el control interno y vigilará su cumplimiento permanente"

En este sentido, deberá comunicar a esta Gerencia de manera periódica el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas; además, realizará el seguimiento y control para que dichas disposiciones sean ejecutadas de la misma manera por el personal que está bajo su responsabilidad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD GENERAL

Cordialmente,

Ing/Laura Salgado Córdova GERENTE GENERAL

Elaborado por:

Sandy Román

Firma

www.registrodelapropiedadsd.gob.cc Urb. Colegial, Luis Valencia y Arturo Borja 022751 266 - 022751256 @EPMRegistrodelapropiedadSD



# Memorando Circular №.EPMRP-SD-GG-LSC-2020-001-MC Santo Domingo, 08 de enero 2020

	NOMBRES/APELLIDOS	FIRMA
1	AGUAVIL AGUAVIL NELSON OSWALDO	Alones valde L(
2	ALVAREZ FLORES JENNY ADRIANA	and the second
3	ALCIVAR MATA JHONNY JOSE	SUMPLINA LAPERRE JESSHAVA DA CADIN
4	AGUIRRE REVELO ALLISON MARIA	Also June
5	BONILLA SANCHEZ GABRIEL PATRICIO	ACHERIA RODETELEZ CARLA VERDILEA
6	BRAVO CASTILLO GABRIELA MARIA	MANNA DEUSO ANAMAN
7	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	Jan Jan
8	CONSTANTE URIBE MAURICIO HERNAN	
9	CUMBICUS CASTILLO BRYAN ANDRES	Att Con
10	DELGADO MURILLO BLANCA ERNESTINA	Blanca Depad N
11	DIAZ CHAQUINGA JESSICA JACQUELINE	<b>9</b>
12	FIERRO AGUILERA RUTH MARIA	- Jelium
13	GARCIA BERMEO MARIA EDITH	flien
14	GALEAS QUILA LILIANA SOLEDAD	litions aleas
15	GRANIZO RENDON AUDBERTO VLADIMIR	ASSERTAR CRIOTIO 84 /- O MARKI LETA
16	GUANOLUISA GAROFALO GEAMMY LISBETH	1 deal
17	GUERRERO GAONA JESSICA MAGDALENA	COCCO CON CONTROLLER
18	GUERRERO LOOR JUAN PABLO	"Quelun"
19	GUERRERO VECILLA CARMEN YALILY	ADITORRES RODRISTED SARA LORGISA
20	GUZMAN TORRES PAUL SEBASTIAN	A STATE OF THE STA
21	HERAS VINCES LUZEYDA CAROLAY	College Character
22	JARRIN VALAREZO GLADYS LEONOR	of delt )
23	LASCANO CABRERA BLANCA MARISOL	Total of
24	LOAIZA CORREA LEONARDO RAFAEL	
25	LUDEÑA MAYA FRANCISCO RAUL	7 dh
25	LUDEÑA MAYA FRANCISCO RAUL	

26	MARTINEZ ESPINOSA CAMILA	Complet,
27	MACHUCA SANCHEZ ADRIANA ETELVINA	Dine
28	MERO CHOCHOS ANGELA VIRGINIA	
29	MENDOZA ANDRADE MONICA MARIA	Poutos
30	MEZA GARCIA VANESSA MARIBEL	
31	MINDA BASANTES CAROL TATIANA	COLDANG MENLAW BY COLUMN COLD
32	MOLINA DELGADO DEYSI NARCISA	ANNUCA MODEL PER LE LA COMPANIO DE LE PROPERTO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COM
33	MOLINA LAFEBRE JESSENIA MARGARITA	
34	MOREIRA ZAMBRANO TANIA MARILU	1 Englishow
35	MOREIRA RODRIGUEZ CARLA VERONICA	1 Mo Hour a Pariner
36	NARANJO VACA CELSO ARMAN	1
37	ORTEGA VALENCIA CINNDY ROSSMERY	
38	PINEDA ZARUMA TITO GEOVANNY	Affin 2000
39	QUIJANO ALVAREZ OSCAR JAVIER	
40	RAMIREZ ARMIJOS MARICELA ELIZABETH	
41	RAMOS VERA SUANY MERIBEL	Surge Ramos V
42	ROMAN BARRAGAN SANDY NATALY	Cata Rama
43	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	*
44	RUANO MONTENEGRO MANUEL MESIAS	
45	SALAZAR CRIOLLO SILVANA MANUELITA	
46	SANCHEZ MENDOZA SANDY CECILIA	Y and the second
47	SEGURA GARCIA FLOR MARIA	AMELIADO MINDESCRIA DA DIA TRADONIO
48	SOSA GUZMAN EVELYN GABRIELA	Casas Massacratical acceptance in
49	TORRES RODRIGUEZ SARA LORENA	I Sarat Barryk
50	TORRES MIELES VICTOR HUGO	Les franct
51	VASQUEZ ROCOHANO PATRICIO GABRIEL	
52	/ASCONEZ VALDIVIEZO MAURICIO ENRIQUE	
53	/ERA MEDINA NADIA ISABEL	Valolly
54	/ILCACUNDO ULLOA KARINA GABRIELA	Josephylle 1
55	/ILLACRES MALLA JOSSELYN CRISTINA	thurt





## Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-002-MC Santo Domingo, 08 de enero de 2020

PARA:

SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ASUNTO:

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se aplique de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 11 realizada por la Contraloría General del Estado, constante en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

Recomendación N° 11.- Los responsables de las áreas requirentes que previo al
planteamiento de un proceso de compra realizarán los respectivos estudios de
factibilidad y, en el caso de requerir especificaciones específicas del producto, del
personal o empresa oferente, se encuentren fundamentados y justificados, con la
finalidad de evitar limitar la participación de los oferentes y se facilite obtener
mejores precios y productos en beneficio de la entidad; y, vigilará su
cumplimiento.

En ese sentido, deberán comunicar a esta Gerencia el cumplimiento de la misma.

Cordialmente,

ing. Laura Salga<del>do C</del>órdova

GERENTE GENERAL

Elaborado por: Firi

Sandy Román







# Memorando Circular №.EPMRP-SD-GG-LSC-2020-002-MC Santo Domingo, 08 de enero 2020

	NOMBRES/APELLIDOS	FIRMA
1	AGUAVIL AGUAVIL NELSON OSWALDO	Welson Oswaldo (1)
2	ALVAREZ FLORES JENNY ADRIANA	ally
3	ALCIVAR MATA JHONNY JOSE	
4	AGUIRRE REVELO ALLISON MARIA	Discor Justin
5	BONILLA SANCHEZ GABRIEL PATRICIO	20 MORPHAN RUDKHOWEZ CARLA VERCONICA
6	BRAVO CASTILLO GABRIELA MARIA	
7	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	Will Spill
8	CONSTANTE URIBE MAURICIO HERNAN	ANA S
9	CUMBICUS CASTILLO BRYAN ANDRES	All Comments
10	DELGADO MURILLO BLANCA ERNESTINA	Blance Delica
11	DIAZ CHAQUINGA JESSICA JACQUELINE	
12	FIERRO AGUILERA RUTH MARIA	The same
13	GARCIA BERMEO MARIA EDITH	March
14	GALEAS QUILA LILIANA SOLEDAD	Dimodes
15	GRANIZO RENDON AUDBERTO VLADIMIR	A THE HAM WE WANTED BANAMACHE
16	GUANOLUISA GAROFALO GEAMMY LISBETH	Gran and
17	GUERRERO GAONA JESSICA MAGDALENA	AFARA TOUR AGRADUAN IOSA II
18	GUERRERO LOOR JUAN PABLO	Ou au
19	GUERRERO VECILLA CARMEN YALILY	Margo Aras Saudirasia Sarru <sup>nt</sup> a
20	GUZMAN TORRES PAUL SEBASTIAN	
21	HERAS VINCES LUZEYDA CAROLAY	(Jakanas Court)
22	JARRIN VALAREZO GLADYS LEONOR	y Buff
23	LASCANO CABRERA BLANCA MARISOL	(Blace + 8)
24	LOAIZA CORREA LEONARDO RAFAEL	and the second s
25	LUDEÑA MAYA FRANCISCO RAUL	The same and the s

MARTINEZ ESPINOSA CAMILA	Complet
MACHUCA SANCHEZ ADRIANA ETELVINA	Charle Croth of
8 MERO CHOCHOS ANGELA VIRGINIA	Myte
9 MENDOZA ANDRADE MONICA MARIA	Poul
0 MEZA GARCIA VANESSA MARIBEL	
1 MINDA BASANTES CAROL TATIANA	
2 MOLINA DELGADO DEYSI NARCISA	
MOLINA LAFEBRE JESSENIA MARGARITA	
MOREIRA ZAMBRANO TANIA MARILU	1
MOREIRA RODRIGUEZ CARLA VERONICA	Jose Joura Consiner
NARANJO VACA CELSO ARMAN	1
ORTEGA VALENCIA CINNDY ROSSMERY	1. It
PINEDA ZARUMA TITO GEOVANNY	1
QUIJANO ALVAREZ OSCAR JAVIER	
RAMIREZ ARMIJOS MARICELA ELIZABETH	Could be
RAMOS VERA SUANY MERIBEL	Burn Rimis
42 ROMAN BARRAGAN SANDY NATALY	(Sulfborn)
43 ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	
44 RUANO MONTENEGRO MANUEL MESIAS	
45 SALAZAR CRIOLLO SILVANA MANUELITA	
46 SANCHEZ MENDOZA SANDY CECILIA	
47 SEGURA GARCIA FLOR MARIA	
48 SOSA GUZMAN EVELYN GABRIELA	Contraction .
49 TORRES RODRIGUEZ SARA LORENA	Saraftamas
50 TORRES MIELES VICTOR HUGO	Just 180
51 VASQUEZ ROCOHANO PATRICIO GABRIEL	
52 VASCONEZ VALDIVIEZO MAURICIO ENRIQUE	Metal
53 VERA MEDINA NADIA ISABEL	tool w Click
54 VILCACUNDO ULLOA KARINA GABRIELA	How Miles
55 VILLACRES MALLA JOSSELYN CRISTINA	MUST





Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-003-MC Santo Domingo, 08 de enero de 2020

PARA:

SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ASUNTO:** 

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se aplique de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones N° 14, N° 18 y N° 19 realizadas por la Contraloría General del Estado, constantes en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

- Recomendación N° 14.- Las comisiones técnicas formadas por la calificación de los oferentes, la negociación y la recepción de bienes o servicios, así como, la Gerente Financiera; realicen el control de la documentación habilitante, incluyendo de ser el caso, pliegos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia y contrato, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos y exigencias legales de la entidad vigilará su cumplimiento.
- Recomendación N° 18.- Las comisiones técnicas solicitarán convalidación de errores de requisitos e información constante en los pliegos aprobados; además, la sugerencia de habilitación de proveedores participantes en las adquisiciones de bienes y servicios, se efectuarán para quienes cumplan con lo requerido en los pliegos, especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Recomendación N° 19.- Las comisiones técnicas cumplirán con los cronogramas establecidos en los pliegos y remitirán oportunamente la información relevante que deba registrar en el portal de compras públicas, a la Analista de Adquisiciones de Contratación Pública, a fin de garantizar la conclusión de los procesos sin observaciones.

En ese sentido, deberán comunicar a esta Gerencia el cumplimiento de la misma.

Cordialmente

Ing. Laura Salgado Córdova

GERENTE GENERAL
Elaborado por: Fin

Sandy Román (

(Liphone)

EPMRP-SD
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
GERENCIA
GENERAL



# Memorando Circular №.EPMRP-SD-GG-LSC-2020-003-MC Santo Domingo, 08 de enero 2020

## NOMBRES/APELLIDOS **FIRMA** 1 AGUAVIL AGUAVIL NELSON OSWALDO 2 ALVAREZ FLORES JENNY ADRIANA 3 ALCIVAR MATA JHONNY JOSE 4 AGUIRRE REVELO ALLISON MARIA 5 BONILLA SANCHEZ GABRIEL PATRICIO 6 BRAVO CASTILLO GABRIELA MARIA 7 CASTILLO GILER CARLOS BRYAN 8 CONSTANTE URIBE MAURICIO HERNAN 9 CUMBICUS CASTILLO BRYAN ANDRES 10 DELGADO MURILLO BLANCA ERNESTINA Manca 11 DIAZ CHAQUINGA JESSICA JACQUELINE 12 FIERRO AGUILERA RUTH MARIA 13 GARCIA BERMEO MARIA EDITH 14 GALEAS QUILA LILIANA SOLEDAD 15 GRANIZO RENDON AUDBERTO VLADIMIR 16 GUANOLUISA GAROFALO GEAMMY LISBETH 17 GUERRERO GAONA JESSICA MAGDALENA 18 GUERRERO LOOR JUAN PABLO 19 GUERRERO VECILLA CARMEN YALILY 20 GUZMAN TORRES PAUL SEBASTIAN 21 HERAS VINCES LUZEYDA CAROLAY 22 JARRIN VALAREZO GLADYS LEONOR 23 LASCANO CABRERA BLANCA MARISOL 24 LOAIZA CORREA LEONARDO RAFAEL 25 LUDEÑA MAYA FRANCISCO RAUL

MARTINEZ ESPINOSA CAMILA	£amta .
MACHUCA SANCHEZ ADRIANA ETELVINA	Ciabo (Godice)
MERO CHOCHOS ANGELA VIRGINIA	No the
MENDOZA ANDRADE MONICA MARIA	Jue lus
MEZA GARCIA VANESSA MARIBEL	
MINDA BASANTES CAROL TATIANA	
MOLINA DELGADO DEYSI NARCISA	
MOLINA LAFEBRE JESSENIA MARGARITA	
4 MOREIRA ZAMBRANO TANIA MARILU	Succession of the succession o
MOREIRA RODRIGUEZ CARLA VERONICA	Jam Jono Jurgal
6 NARANJO VACA CELSO ARMAN	
7 ORTEGA VALENCIA CINNDY ROSSMERY	
8 PINEDA ZARUMA TITO GEOVANNY	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
9 QUIJANO ALVAREZ OSCAR JAVIER	
0 RAMIREZ ARMIJOS MARICELA ELIZABETH	
1 RAMOS VERA SUANY MERIBEL	Swant Ramos V
2 ROMAN BARRAGAN SANDY NATALY	Sulfani)
ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	HIIGS ABARLLASICH AL CAP
RUANO MONTENEGRO MANUEL MESIAS	Men
SALAZAR CRIOLLO SILVANA MANUELITA	
SANCHEZ MENDOZA SANDY CECILIA	HTHE SAL MINGRALL A TOPPACE ASSUMBLE OF A
SEGURA GARCIA FLOR MARIA	AMELIAGOAN ADIESELLANCEM CHEETELA
TORRES RODRIGUEZ SARA LORENA	Sara Planning
TORRES MIELES VICTOR HUGO	Jeffault.
VASQUEZ ROCOHANO PATRICIO GABRIEL	
VASCONEZ VALDIVIEZO MAURICIO ENRIQUE	
52 VERA MEDINA NADIA ISABEL	Juliocha
VILCACUNDO ULLOA KARINA GABRIELA	You Vel
54 VILLACRES MALLA JOSSELYN CRISTINA	11/10





Memorando Circular N°. EPMRP-SD-GG-LSC-2020-004-MC Santo Domingo, 08 de enero de 2020

PARA:

SERVIDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ASUNTO:

Recomendaciones-Contraloría General del Estado.

Con la finalidad de cumplir con establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todo el personal que labora en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, se aplique de manera inmediata y con carácter de obligatorio la recomendación N° 15 realizada por la Contraloría General del Estado, contenida en el Informe Aprobado DPSDT-0017-2019:

Recomendación N° 15.- Los Administradores de Contrato, deberán controlar que el personal constante en los documentos de las ofertas de los contratistas, sean quienes ejecuten los procesos, de no ser así, requerir los cambios necesarios y las debidas justificaciones verificando que los responsables de su cumplimiento cumplan con los requerido por la entidad, a fin de garantizar que los requerimientos de la institución se cumplan con la calidad y oportunidad esperada.

En ese sentido, deberán comunicar a esta Gerencia el cumplimiento de la misma.

Cordialmente.

Ing Laura Salgado Córdova GERENTE GENERAL

Elaborado por: Firma Sandy Román







# Memorando Circular №.EPMRP-SD-GG-LSC-2020-004-MC Santo Domingo, 08 de enero 2020

## NOMPRES/ARELLINGS

NOMBRES/APELLIDOS	FIRMA
1 AGUAVIL AGUAVIL NELSON OSWALDO	Net you Orwald th
2 ALVAREZ FLORES JENNY ADRIANA	ally
3 ALCIVAR MATA JHONNY JOSE	SO MOUNT LAFEL OF JE SENIOPLANCE RITUE
4 AGUIRRE REVELO ALLISON MARIA	Jose Dully
BONILLA SANCHEZ GABRIEL PATRICIO	herfust 1990 Has
BRAVO CASTILLO GABRIELA MARIA	SE MARA JOVACA CELSO ARMAN
7 CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	A COLUMN DIVERSION ASSESSMENT
CONSTANTE URIBE MAURICIO HERNAN	AMALA
CUMBICUS CASTILLO BRYAN ANDRES	THE THE PARTY OF T
DELGADO MURILLO BLANCA ERNESTINA	Blanca Delpear
DIAZ CHAQUINGA JESSICA JACQUELINE	AND AMAZIE NO SY SOMETHIN
FIERRO AGUILERA RUTH MARIA	A PROMANDS AS
GARCIA BERMEO MARIA EDITH	A REMERO MOSCOSO EUM CALLUNIA
GALEAS QUILA LILIANA SOLEDAD	AN RUANG MONTEN CONO.
GRANIZO RENDON AUDBERTO VLADIMIR	AS SALAZAR CRITALO ST. JANA MANUELTA
GUANOLUISA GAROFALO GEAMMY LISBETH	Qual (c)
GUERRERO GAONA JESSICA MAGDALENA	Cosaca Code Gonzalez
GUERRERO LOOR JUAN PABLO	du luis Manus Manus Managa Maniar As
GUERRERO VECILLA CARMEN YALILY	O NOLDER WIETER AIGUS HARON
GUZMAN TORRES PAUL SEBASTIAN	
HERAS VINCES LUZEYDA CAROLAY	Ceneuro Coce de la companya del companya del companya de la compan
JARRIN VALAREZO GLADYS LEONOR	WEST ASSAULANT AMIGEN ASSAULA
ASCANO CABRERA BLANCA MARISOL	Bleff &
OAIZA CORREA LEONARDO RAFAEL	TOTAL MAN SHADA LING
UDEÑA MAYA FRANCISCO RAUL	

MARTINEZ ESPINOSA CAMILA	Carlot
MACHUCA SANCHEZ ADRIANA ETELVINA	Did the
MERO CHOCHOS ANGELA VIRGINIA	The second second
MENDOZA ANDRADE MONICA MARIA	Just de la constant d
MEZA GARCIA VANESSA MARIBEL	
MINDA BASANTES CAROL TATIANA	
MOLINA DELGADO DEYSI NARCISA	
MOLINA LAFEBRE JESSENIA MARGARITA	a de la companya del companya de la companya del companya de la co
MOREIRA ZAMBRANO TANIA MARILU	Contraction (not below the contraction of the contr
MOREIRA RODRIGUEZ CARLA VERONICA	(out out)
6 NARANJO VACA CELSO ARMAN	
7 ORTEGA VALENCIA CINNDY ROSSMERY	
8 PINEDA ZARUMA TITO GEOVANNY	Harris Anna
9 QUIJANO ALVAREZ OSCAR JAVIER	The state of the s
RAMIREZ ARMIJOS MARICELA ELIZABETH	- Carlos Andrews
RAMOS VERA SUANY MERIBEL	Submy Jamos !
ROMAN BARRAGAN SANDY NATALY	Sulfanis)
ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	19. JARCH KEERMEO MARIA ED DA
RUANO MONTENEGRO MANUEL MESIAS	Many
45 SALAZAR CRIOLLO SILVANA MANUELITA	
46 SANCHEZ MENDOZA SANDY CECILIA	HI SARTI YAKAR SI DILA TOMAS AMUKIMATE JE
47 SEGURA GARCIA FLOR MARIA	
48 TORRES RODRIGUEZ SARA LORENA	Join Bookerk)
49 TORRES MIELES VICTOR HUGO	Alexander of the second
50 VASQUEZ ROCOHANO PATRICIO GABRIEL	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
51 VASCONEZ VALDIVIEZO MAURICIO ENRIQUE	CA CA
52 VERA MEDINA NADIA ISABEL	Mode
53 VILCACUNDO ULLOA KARINA GABRIELA	Hear Mula
54 VILLACRES MALLA JOSSELYN CRISTINA	MILLEN